30 DÍAS ANTES DEL REGISTRO

Pone TEPJF límite para revisión de candidaturas

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad el acuerdo de la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas del Instituto Nacional Electoral (INE) que aprobó el plan de trabajo 2026-2027 y su calendario de actividades, en el que estableció que el cierre para que los partidos soliciten la verificación de sus candidatos sea hasta 30 días antes de concluir el registro de candidaturas.

El PRI y el PAN impugnaron el acuerdo al considerar que la Comisión de Verificación excedió sus atribuciones al no someter el plan a la aprobación del Consejo General del INE, y argumentaron que el plazo fijado para solicitar la verificación era desproporcionado e interfería en sus procesos de selección interna.

—*Fernando Merino*